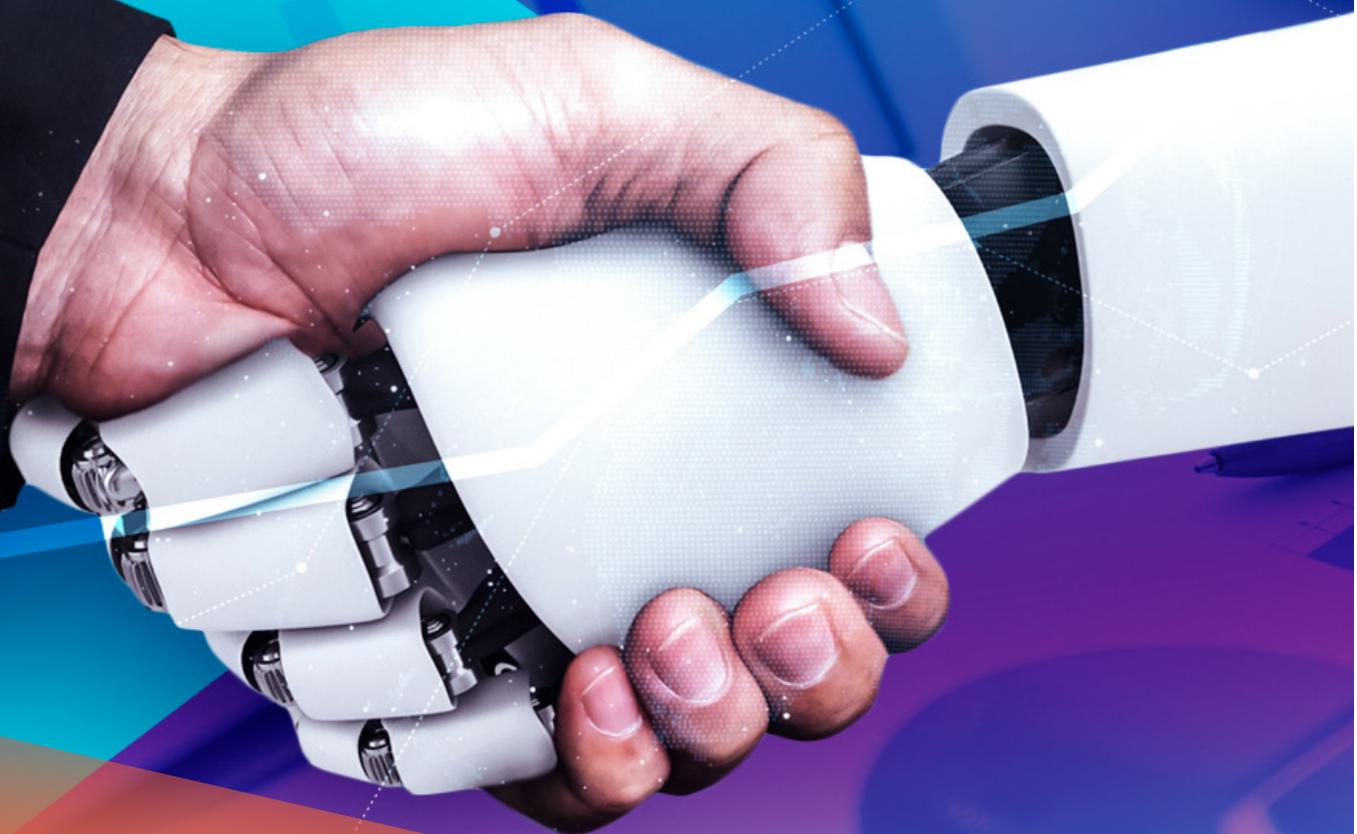


¡IMPULSAMOS TU
NEGOCIO EN LA

ERA DIGITAL!



DATAICO



Webinar Nómina Electrónica

Data inteligente para tu compañía

SOBRE NOSOTROS



DATAICO

Data Intelligence for your Company.

**Intuitivo
Expertos
Analítica
Predictiva
Ecosistemas**

CONTEXT NORMATIVO

Documentos Electrónicos en Colombia

Ley 2010 de 2019

Ley de Crecimiento económico. Todas las F.E para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición.

Decreto 358 de 2020

Reglamenta los sistemas de facturación y otorga definición a conceptos como acceso al software, calendario de F.E de venta, expedición y entrega de F.E o de documento equivalente.

Resolución 42 de 2020

Desarrolla los sistemas de facturación ,los proveedores tecnológicos, el registro de la F.E de venta como titulo valor, y otras disposiciones como las fechas de obligatoriedad.

Anexo Técnico 1.7 2020

Condiciones, términos, mecanismos técnicos, para la generación, transmisión, expedición y recepción, de la F.E de venta con validación previa.

Resolución 13 Nómina Elect. 11/02/21

Por la cual se implementa y desarrolla en el sistema de facturación electrónica la funcionalidad del documento soporte de pago de nómina electrónica.

Resolución 12-15 09-11/02/21

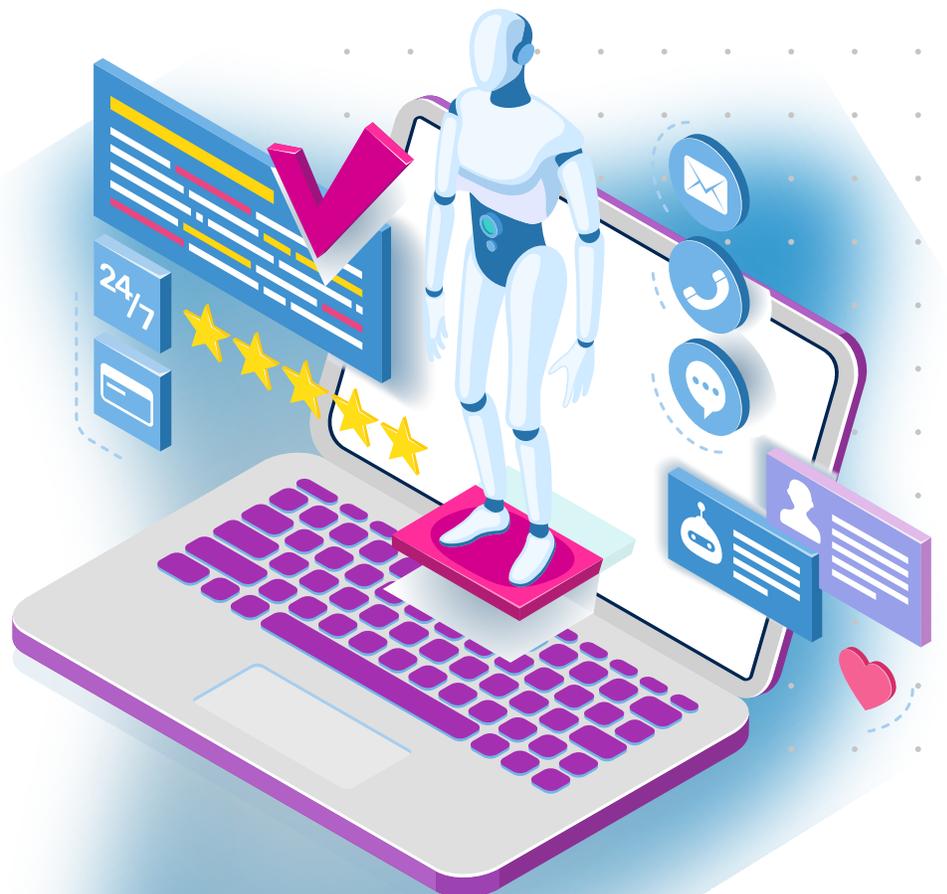
12- Anexo Técnico versión 1.0 Documento Soporte en Adquisición - 15-Se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor RADIAN



DATAICO

WEBINAR NÓMINA ELECTRÓNICA

1. ¿Estoy obligado a la nómina electrónica?
2. ¿Cuándo estoy obligado?
3. ¿Cómo funciona?
4. ¿Tengo que pagar más por nómina electrónica?
5. ¿Cómo empiezo?



DATAICO

1. ¿ESTOY OBLIGADO A LA NÓMINA ELECTRÓNICA?

Resolución 13 (11 Febrero 2021)

Artículo 4.

“... contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, que realizan pagos o abonos en cuenta que se derivan de una vinculación, por una relación laboral o legal y reglamentaria y por pagos a los pensionados a cargo del empleador, que requieran soportar los costos y deducciones en el impuesto sobre la renta y complementarios e impuestos descontables en el Impuesto sobre las Ventas -IVA”



DATAICO

REQUISITOS

- 1.** Contribuyente de impuesto sobre la renta.
- 2.** Realiza pagos o abonos en cuenta.
- 3.** Relación laboral o legal y reglamentaria a cargo del empleador.
- 4.** Requieren soportar costos y deducciones del impuesto sobre la renta e impuestos descontables en IVA.

DEFINICIONES

Relación Laboral

Artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo

- Subordinación.
- Remuneración.
- Prestación personal del servicio.

Abonos en cuenta

Registrar en la respectiva cuenta contable un concepto, causación (ET)

2. ¿CUÁNDO ESTOY OBLIGADO?

Resolución 13 Artículo 6. Numeral 1.

Grupo	Fecha de inicio habilitación en el servicio informático electrónico nómina electrónica. (DD/MM/AAAA)	Fecha máxima para iniciar con la generación y la transmisión del documento soporte de pago de nómina electrónica y de las notas de ajuste del documento soporte de pago de nómina electrónica. (DD/MM/AAAA)	Intervalo en relación con el número de empleados	
			Desde	Hasta
1	31/05/2021	1/07/2021	Más de 251	
2		1/08/2021	101	250
3		1/09/2021	11	100
4		1/10/2021	4	10
5		1/11/2021	2	3
6		1/12/2021	1	



TENER EN CUENTA

- Después de cumplido el calendario, toda empresa tendrá 2 meses para habilitarse
- Para los sujetos no obligados de emitir facturación electrónica:
31/05/2022



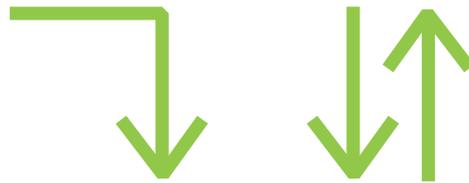
3. ¿CÓMO FUNCIONA?

1. Generación Nómina



Empleador

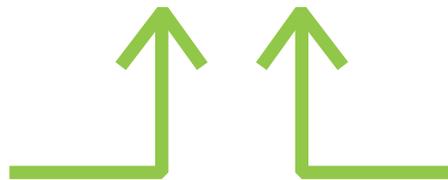
2. Validación Previa



DATAICO



Empleado



3. Envío del XML y pago al empleado

3. Analítica

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

1. Periodicidad Mensual (semanal, decanal, quincenal, mensual).
2. Artículo 8: 10 primeros días del mes siguiente al cual corresponde el pago
3. CUNE.
4. Numeración propia de Emisor.
5. Inconvenientes Tecnológicos (48 horas).

NOTAS DE AJUSTES AL DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

- Nota de Ajuste
- Varias notas de ajuste
- Nota de Eliminación



4. ¿TENGO QUE PAGAR MÁS POR NÓMINA ELECTRÓNICA?

BÚSQUEDA DE SOLUCIONES

- No existen costos de implementación.
- SaaS con cobro bajo mensual.
- Sistemas en la nube.
- **No cobrar por empleado.**
- Integrado, FE, contabilidad, UGPP, Bancos.
- Soporte con expertos en norma y procedimiento.

ARTÍCULO 19 (INTERACCIÓN)

- 1.** La retención en la fuente que se haya practicado.
- 2.** Las cuentas por pagar y las cuentas por cobrar.
- 3.** Los gastos.
- 4.** En general la información contable y tributaria que legalmente sea exigida a través de los anexos técnicos.

5. ¿CÓMO EMPIEZO?

1. Determinar obligación.
2. Elegir solución completa con nómina electrónica.
3. Proceso de Habilitación con la DIAN (horas).
4. Liquidar y enviar nómina a la DIAN en los primeros 10 días a un click.



DATAICO



DATAICO

VENTAJAS

- Planes flexibles desde 0 - \$42,000 / mes.
www.dataico.com
- Certificado digital **gratuito**.
- NO HAY COSTO DE Implementación.
- Habilitación guiada con la DIAN.
- En horas podrá generar nómina electrónica.
- ASESORÍA PERSONALIZADA.

MÓDULOS INCLUIDOS

- **Facturación Electrónica + POS.**
- Notas Crédito + Débito.
- Cotizaciones.
- Compras / Gastos.
- Documento Soporte en Adquisición.
- Cartera (CxC, CxP).
- **Contabilidad.**
- Inventario.

	GRATIS \$0	EMPRENDEDOR \$20,000/mes -Pago anual \$240,000	EMPRESARIAL \$42,000/mes	CORPORATIVO \$100,000/mes
Documentos por mes.	10	Hasta 50	Hasta 2,000	Hasta 10,000
Acompañamiento en Registro e implementación con la DIAN.	✓	✓	✓	✓
Certificado digital.	✓	✓	✓	✓
Inicio personalizado en la plataforma de Dataico	✓	✓	✓	✓
Soporte personalizado en tiempo real por medio de chat.	✗	✓	✓	✓
Módulo para todos los planes	Facturación Electrónica - Notas Crédito - Notas Débito - Cartera - Contabilidad - Inventario - Compras - Cotizaciones - Documentos Soporte.			



DATAICO



DATAICO

+8500 clientes

+500,000 documentos electrónicos / mes

+ 100 Aliados Tecnológicos

+150 Contadores

01.



**FACTURA
ELECTRÓNICA**

02.



**MÓDULOS
ADMINISTRATIVOS**

03.



**NÓMINA
ELECTRÓNICA**

04.



**CONTABILIDAD
COMO SERVICIO**

